

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

20964 *Anuncio de la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Secretaria General de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se procede al emplazamiento de los funcionarios policiales que hayan cursado y obtenido, en los cursos 2013/2014 y 2014/2015, el título de Grado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos.*

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Secretaria General de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se procede al emplazamiento de los funcionarios policiales que hayan cursado y obtenido, en los cursos 2013/2014 y 2014/2015, el título de Grado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos, con base en el Acuerdo Específico de 3 julio de 2014, para el reconocimiento de créditos de los cursos de ascenso a la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía con el Grado en Criminología, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito con el Ministerio del Interior, (Dirección General de la Policía), el 1 de julio de 2003.

Por Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, de 8 de junio de 2020, que tuvo entrada en la Universidad Rey Juan Carlos el 12 de junio de 2020, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 144/2020, se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús María Andrés de Dios frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos de la solicitud presentada por el recurrente el 27 de febrero de 2019 por la que instaba la revisión de oficio y declaración de nulidad de los títulos de grado en Criminología que la Universidad Rey Juan Carlos expidió a funcionarios policiales que realizaron un curso de un año, online y de 60 créditos, con convalidaciones de 180 créditos por estudios policiales, y asimismo en dicho Oficio se ha acordado requerir a esta Universidad para que remita el expediente administrativo en la forma y plazo determinados en el Art. 48 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y para que proceda al emplazamiento de los interesados, al objeto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados, mediante Procurador y Letrado, ante dicho Juzgado.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo ordenado por el Art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y a la vista del requerimiento efectuado por el Juzgado a esta Universidad, y, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda adoptar la siguiente,

Resolución

Emplazar a los funcionarios policiales que hayan cursado y obtenido, en los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015, el título de Grado en Criminología en la Universidad Rey Juan Carlos, con base en el Acuerdo Específico de 3 julio de 2014, para el reconocimiento de créditos de los cursos de ascenso a la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía con el Grado en Criminología, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito con el Ministerio del Interior, (Dirección General de la Policía), el 1 de julio de 2020

Móstoles (Madrid), 1 de julio de 2020.- Secretaria General de la Universidad Rey Juan Carlos, Pilar Charro Baena.

ID: A200027177-1